

CIERRE ANUAL DEL CFDI DE NÓMINAS 2020 CON ASPEL NOI 9.0

Temario

La revisión anticipada de los CFDI timbrados en este año 2020 nos dará mayor tranquilidad para el cierre y su corrección antes del cierre y la declaración anual

El participante revisará la información para el cálculo anual 2020, conciliará los CFDI, corregirá la información desde el sistema Aspel NOI 9.0

1.- Introducción al CFDI de nómina 2020

- a) Cambios de las guías y catálogos
- b) Análisis de las claves SAT de nóminas: Percepciones, Deducciones y Otros pagos
- c) Aplicación del Apéndice 6 (Revisión de exentos y Gravados)
- d) Homologación de Código Agrupador SAT VS Claves del CFDI de nóminas
- e) Revisión de la información en el sistema de Aspel NOI 9.0

2.-Cálculos mensuales y su timbrado del catálogo de otros pagos con los cambios 2020

- a) Momento de aplicación en el timbrado de:
 - 1. 001 Reintegro de ISR pagado en exceso
 - 2. 007 ISR ajustado por subsidio.
 - 3. 008 Subsidio efectivamente entregado que no correspondía
 - 4. Configuración en el sistema Aspel NOI 9.0
- b) Momento de aplicación de CFDI de viáticos.
 - 1. 003 Viáticos (entregados al trabajador).
 - a. Configuración en el sistema Aspel NOI 9.0
 - b. Aplicación de los viáticos antes del cierre anual
- c) Momentos de la aplicación de claves para el cálculo anual.
 - 1. 004 Aplicación de saldo a favor por compensación anual.
 - 2. 005 Reintegro de ISR retenido en exceso de ejercicio anterior
- d) Momentos de aplicación para otras claves:
 - 1. 002 Subsidio al empleo.
 - 2. 006 Alimentos en bienes (Servicios de comedor y comida)
 - 3. 009 Reembolso de descuentos efectuados para el crédito de vivienda}
 - 4. 999 Pagos distintos a los listados y que no deben considerarse como ingreso por sueldos, salarios o ingresos asimilados.

3.-Puntos especiales para el timbrado de CFDI de nóminas

- a) Fondo de ahorro
- b) Intereses de fondo de ahorro
- c) Indemnización
- d) Anticipo de salarios
- e) Conciliación con contabilidad
- f) Timbrados de corrección en caso de no tenerlos timbrados correctamente.

4.-Aplicar o no aplicar el apéndice 7 del subsidio causado.

- a) ¿Qué pasa si no aplico el procedimiento del apéndice 7?
- b) Nomina semanal y su corrección.
- c) Nómina quincenal y su corrección
- d) Nomina catorcenal y su corrección.

5.-Conciliación de CFDI del sistema, del repositorio del SAT y Contabilidad Electrónica.

- a) Conciliación manual o automática
- b) Conciliación a través de Aspel NOI 9.0

6.-Calculo anual

- a) Ajustes del catálogo de deducciones
- b) ¿A quién se le aplica el cálculo?
- c) Claves que se utilizan para el timbrado.
- d) Las nuevas claves del ajuste de subsidio en que me afectan

7.-Visor de nóminas patronales y por trabajador

- a) Proyección del Visor de nóminas 2021
- b) Claves que se incluirán por los cambios 2020